

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Moreno Téllez, contra la empresa “Pyt Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se despacha la ejecución general y definitiva del acta de sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de doña Alicia Moreno Téllez contra “Pyt Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 45.162,9 euros de principal, más la de 2.709,77 euros y 4.516,29 euros, calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pyt Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/713/11)